

Ciento maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SETE.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cuzco, y Sala de Ayuntamiento
de ella, a catorce días del mes de Agosto, de mil setecientos setenta
y siete, se juntaron a Cavildo Extraordinario los señores
Juan Antonio del Puca, y Barron, Alcaldes mayor, y Teniente
de Concejales, D. Juan Loayza, y de Excmo. Sr. D. Diego
Vespa, D. Josef Collantes, D. Pedro de Torres, D. Diego Nor-
natoz, Regidores; D. Francisco García; D. Juan de Madroño,
D. Antonio Cervantes, y D. Manuel Anson, Diputados, y
acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento, D. Josef Requero, y Manuel Gallardo, Por-
tado de Sala de este Ayuntamiento, Certificaron haver citado
para este Cavildo a todos los Caballeros Regidores, Escribano de
del Común, y Cindico, D. Juan Loayza, y Pensioneros, que se hallan en esta
Ciudad, como asimismo a los señores D. Francisco Rodriguez,
D. Juan Anzaich, D. Alfonso de Torres, y D. Luis Pa-
bacho, que se hallan en las Cuevas de Campo de esta Ciudad

Sob. Milizia: Dize en este Ayuntamiento, mediante la citacion hecía para
el efecto. En Oficio pasado a esta Ciudad por el Sr. D. Juan de Arce, inclu-
yendole copia de la Real cédula de S. M. sobre la Exquenaecha,
de la Mencionada Real cédula, en la primera Compañia del Cuerno de
Milizia Urbana, y haveria conformado al Subteniente del mis-
mo Cuerno D. Manuel Carrillo, mandando el Rey, se Rem-
yegna a esta Ciudad, de la forma en q. hize las citadas Propuestas
para que en la libreria, tiene la Firma de este Empleo, en
Suplico del propio Cuerno, se por lo está mandado. Tenen-
do q. esta Ciudad acuerda obedere con el Reyto devida Obed
Soberania Realacion, observandose lo que q. ella se ordena
en las Ocaiones de Vacantes, subrecomis, de lo Ciudad Em-
pleo, y que se comenre a los Señores Concejales

Sob. haocare: La Ciudad Disp. fue havierendose caido en la Mariana de

